

Código: GV-FO-08

PROCESO: GESTIÓN DE VENTAS

VERSION: 3.0 FECHA:AGOSTO 2015

## **ACTA DE ENTREGA**

### NOMBRE DEL CONJUNTO O EDIFICIO:

PROPIETARIO: BELEN ARCELIA SUAREZ RODRIGUEZ

C.C: 60350216

**DIRECCION: ARGENTINA - MANZANA A - INTERNA** 

**LOTE Y MANZANA: MA** 

**FECHA DE ENTREGA: 17/11/2016** 

Se	presentó	(aron)	él	(los)	señor(es):
				, identifica	ado (s) como
aparec	e(n) al pie de su	is firmas, en su c	alidad de comprador(e	es) de la casa	a determinada
en el e	encabezamiento (	de esta acta, con	el objeto de llevar a	cabo la diligei	ncia de recibo
del me	encionado inmuel	ole. Hace (n) con	star él (los) comprado	res que recibe	e (n) a entera
satisfa	cción y en perf	ecto estado de	funcionamiento la cas	sa mencionad	a, la cual se
encuer	ntra lista para sei	habitada y cum	ple con las especificaci	iones ofrecida	s con la firma
CONS	TRUCTORA LO	S MAYALES S	<b>S.A.</b> y declara(n)	haber recibio	lo las llaves
corres	ondientes y todo	os los elementos	y equipos que figuran	en el respecti	vo inventario,
el cua	l es debidamente	e firmado por el	(los) comprador (es)	en señal de a	ceptación, se
consid	era incorporado a	a esta acta hace	parte integrante de la i	misma. El inn	nueble que se
recibe	esta sometido a	Régimen de Proj	piedad Horizontal, por	lo tanto se so	mete a todas
sus reg	glamentaciones y	disposiciones de	Ley.		

## **CONDICIONES PARA REPARACIONES**

- 1. Al suscribir esta acta el comprador debe hacer las observaciones pertinentes sobre acabados de pintura, muros, carpintería, escaleras, pisos y vidrios. El vendedor no queda obligado a reparaciones que no consten en esta acta.
- 2. Dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de esta acta. Deberán formularse los reclamos sobre daños de cerraduras, manijas, puertas y ventanas, instalaciones eléctricas, pisos, instalaciones sanitarias e hidráulicas.
- 3. Dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha de esta acta deberán formularse los reclamos sobre goteras de techos y ventanas, fisuras en muros interiores y de Cerramiento.
- 4. Vencidos los plazos 1, 2 y 3 el vendedor solo responde por la estabilidad de la construcción.
- 5. Las reparaciones deberán solicitarse por escrito en carta dirigida al vendedor indicando el nombre del propietario, la identificación del inmueble y la relación exacta del inmueble.

Elaborado por: Director de Ventas	Aprobado por: Gerente General
-----------------------------------	-------------------------------



Código: GV-FO-08

PROCESO: GESTIÓN DE VENTAS

VERSION: 3.0 FECHA:AGOSTO 2015

- 6. En caso de daños o defectos de elementos o equipos con garantías específicas. EL COMPRADOR formulará la reclamación pertinente al fabricante, proveedor o distribuidor de acuerdo a los términos y condiciones de los documentos o facturas de compra que respaldan la compra.
- 7. Será por cuenta del comprador el mantenimiento y fumigación contra comején, gorgojo, murciélago, etc.
- 8. Mampostería: El vendedor del inmueble está obligado a resanar todas las fisuras causadas por acomodación y asentamiento estimado de las estructuras. Esta actividad se ejecutará por una única vez y solo se atenderá después de ocho (8) meses y antes de diez (10) meses a partir de la fecha de entrega. El Vendedor no estará obligado a pintar nuevamente todos los muros solo se resanaran y pintaran aquellos que hayan sido afectados. Al momento de resanar las fisuras, se entregara el muro con los acabados iniciales.
- 9. Placa de entrepiso: El vendedor del inmueble está obligado a resanar todas las fisuras causadas por acomodación y asentamiento estimado de las estructuras. Esta actividad solo se hará una vez. La placa serán resanada después de ocho (8) meses y antes de diez (10) meses a partir de la fecha de entrega. No estará obligado el vendedor de repintar toda el área de placa solo la afectada. Al momento de resanar las fisuras, se entregara la placa con los acabados iniciales.
- 10. Se responden por las garantías anotadas siempre y cuando el propietario no haya hecho reparaciones o reformas causantes del reclamo.
- 11. No se asume responsabilidad por :
  - Daños causados por desgastes anormales o abusivos.
  - Daños causados por terrorismo o catástrofes naturales (inundaciones, terremotos)

## El inmueble consta de:

#### **INVENTARIO**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	<b>ESTADO</b>
1	INSTALACIONES ELECTRICAS			
	Toma corriente doble	UN		
	Plafones de loza	UN		
	Interruptor Sencillo	UN		
	Toma corriente GFCI	UN		
	Interruptor Doble	UN		
	Interruptor Triple	UN		
	Interruptor conmutable sencillo	UN		
	Toma televisión	UN		
	Toma telefónico	UN		
	Tacos de 20 AMP.	UN		
	Cajilla y Contador de Luz.	UN		·

Elaborado por: Director de Ventas Aprobado por: Gerente General



Código: GV-FO-08

PROCESO: **GESTIÓN DE VENTAS** 

VERSION: 3.0 FECHA:AGOSTO 2015

2	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS		
	Lavamanos Completo.	UN	
	Sanitario Sencillo Completo	UN	
	Jabonera.	UN	
	Papelera.	UN	
	Gancho.	UN	
	Llave terminal.	UN	
	Mesón Cocina en Acero Inoxidable	UN	
	Llave para Lavaplatos	UN	
	Lavadero Prefabricado.	UN	
	Rejilla de piso.	UN	
	Cajilla y Llave Control.	UN	
	Medidor de Agua.	UN	
	Regadera	UN	
	Tanque elevado	UN	
3	CARPINTERÍA METALICA Y ALUMINIO		
	Puerta Metálica con Cerradura acceso	UN	
	Puerta metálica con pasador patio	UN	
	Puerta Corrediza en Aluminio – Balcón	UN	
	Pasamanos metálico escaleras	UN	
		OIV	
	Baranda metálica Balcón	UN	
4	Baranda metálica Balcón	UN	
4	Baranda metálica Balcón Ventana en Aluminio y Vidrio.	UN	
4	Baranda metálica Balcón Ventana en Aluminio y Vidrio.  CARPINTERÍA DE MADERA	UN	
4	Baranda metálica Balcón Ventana en Aluminio y Vidrio.  CARPINTERÍA DE MADERA  Marco en madera	UN UN UN	
4	Baranda metálica Balcón Ventana en Aluminio y Vidrio.  CARPINTERÍA DE MADERA  Marco en madera Puerta en Madera de 0.60 con Cerradura.	UN UN UN UN	
4 6	Baranda metálica Balcón Ventana en Aluminio y Vidrio.  CARPINTERÍA DE MADERA  Marco en madera Puerta en Madera de 0.60 con Cerradura. Puerta en Madera de 0.80 con Cerradura.	UN UN UN UN UN	
	Baranda metálica Balcón Ventana en Aluminio y Vidrio.  CARPINTERÍA DE MADERA  Marco en madera Puerta en Madera de 0.60 con Cerradura. Puerta en Madera de 0.80 con Cerradura. Cielo Raso en Drywall	UN UN UN UN UN	

Se anexa Manual de Garantías y Certificado RETIE.

Nombre y cédula del funcionario de la Constructora Mayales que entrega:

Nombre y cédula del propietario o representante que recibe:

Elaborado por: Director de Ventas	Aprobado por: Gerente General
-----------------------------------	-------------------------------



Código: GV-FO-08

PROCESO: GESTIÓN DE VENTAS

VERSION: 3.0 FECHA:AGOSTO 2015

Valledupar,

Señor: (a)

BELEN ARCELIA SUAREZ RODRIGUEZPropietario

Casa Manzana Conjunto: ARG

## Atento saludo:

Le recuerdo que el inmueble que está usted recibiendo está sometido al régimen de propiedad horizontal contemplado en la Ley 675 de 2001 en la que concurren unos derechos y obligaciones específicas para los propietarios del conjunto o quien lo habite como:

- 1. Funciones sociales.
- 2. Convivencia pacífica y de solidaridad social.
- 3. Respeto de la dignidad humana.
- 4. Cancelar una administración para la obtención de servicios de portería, conservación y mantenimiento de los bienes comunes.
- 5. Cualquier modificación locativa que implique un cambio de piso, enchape u otro tipo de cambio en acabados y que no afecte el coeficiente y/o la fachada de la copropiedad debe ser informado a CONSTRUCTORA LOS MAYALES S.A. especificando las actividades a realizar, plan de trabajo y personas a ingresar al conjunto cerrado. En caso de realizar modificaciones que afecten el coeficiente de la copropiedad, debe regirse por las normas establecidas en las Ley 675 de 2001, el Reglamento de propiedad horizontal y solicitar a cualquiera de las curadurías de Valledupar la licencia de Construcción requerida.

## **Entrega:**

Firma Funcionario de Constructora Los Mayales S.A.

## Acepta:

Firma Propietario o quien haga sus veces.

Elaborado por: Director de Ventas	Aprobado por: Gerente General
-----------------------------------	-------------------------------